COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACION, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" PLURIANUAL.	*LPN SBE Nº 25/23*	*421.679*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 2198/2022 de fecha 26/12/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 2200/2022 de fecha 26/12/2022. • **Lic. Ana Alonso, Dr. Nelson Márquez, Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 2199/2022 de fecha 26/12/2022.	Asunción, Paraguay	09/02/2023 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 2722 de fecha 06/12/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACION, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"– ID N° 421.679*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5025/2022 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 346/22 del 04/11/2022 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 07/02/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 04 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 08/02/23 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0	Gs. 8.154.983.200.-
2. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8	Gs. 13.422.700.200.-
3. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC: 80000146-0	Gs. 3.503.001.000.-
4. LABORATORIOS AS FARM - RUC: 80002442-7	Gs. 7.519.999.500.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la firma PROSALUD FARMA S.A. manifiesta:

Observaciones: [illegible]

Descargo del comité de evaluación: las observaciones serán tenidas en cuenta al momento de la verificación de las documentaciones técnicas.

Dr. Nelson Andrés Márquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LABORATORIOS AS FARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519783	4133085	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	4133132	
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2033772	4133152	
4	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1518847	4133163	
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	4133170	

N°	QUIMFA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	4132933	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	4132977	
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	4132993	
4	ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	4133006	
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	4133017	
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	4133049	
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	4133059	
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	4133066	

N°	LABORATORIOS AS FARM	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1037320	4132858	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	4132874	
3	ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4253965	4132884	

N°	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	4133193	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8312893	4133202	
3	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266037	4133216	
4	RICARDO RODOLFO KIRILUK	4589550	4133232	
5	GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	1848058	4133240	
6	GUSTAVO DANIEL LORENZO PELIZZARI	2752982	EXTRANJERO	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Lic. Lorena Sequeira
C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DCGES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dominante
DGAJ - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Salud
Hospital de Salud

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DCGES - MSPBS

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 185/2023 de fecha 24/02/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 91/2023, de fecha 28/02/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA Y LABORATORIO AS FARM, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 105/2023 de fecha 03/03/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 186/2023 del 24/02/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 160/2023	Respuesta
• Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 266 /2023	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizada, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	Presenta

Lic. Lorena Silva Ovelar
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF | M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Martínez
Jefe de Servicios de Salud
Dirección Nacional de Servicios de Salud

• Muestra de lo ofertado. • Documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6611/16 Art. 4. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas científicas indexadas.	
Se solicita según Nota DLIC 377/2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 399/2023	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación del precio unitario para: • ÍTEM 2 a Gs. 6.273.064	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 267/2023	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Muestra de lo ofertado. • Documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6611/16 Art. 4. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas científicas indexadas.	Presenta
LABORATORIOS AS FARM S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 161/2023	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 268/2023	Respuesta
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	Presenta

Abg. Verónica Martínez
AD-HOC Dictaminante
UGAF M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Leticia Servín
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Jefe de Servicios de Salud
Programa Nacional

• Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizada, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Muestra de lo ofertado. • Documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6611/16 Art. 4. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas científicas indexadas.	
Se solicita según Nota DLIC 378/2023	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.	Presenta
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	
Se solicita según Nota DLIC 269/2023	Respuesta
• Muestra de lo ofertado	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 400/2023	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para la adecuación del precio unitario para: • ÍTEM 3 a Gs. 3.908.000 • ÍTEM 4 a Gs. 7.767.669	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: todos los productos ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. A. Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Leticia Bogovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Salud

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	QUIMFA S.A.	1731010
2	PROSALUD FARMA S.A.	1731042
3	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.S.A.	1730962
4	LABORATORIOS AS FARM	1731012

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.S.A.	LABORATORIOS AS FARM
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 3-5	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-5	C FS. 4-5	C FS. 6-10	C FS. 4-5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 15	C FS. 8	C SIPE	C FS. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta	C FS. 7	C FS. 11	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 14	C FS. 9	C SIPE	C FS. 14
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Nota Respuesta
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE + fs. 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 7-12	C SIPE	C SIPE	C Fs. 7-11
9.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.S.A.	LABORATORIO AS FARM
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Nota Respuesta	C FS. 21-32	C SIPE	C Nota Respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,69	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,19	
	RENTABILIDAD	0,48	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	0,63	
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,28	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,32	
	RENTABILIDAD	1,39	
LABORATORIO AS FARM	RATIO DE LIQUIDEZ	2,12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,53	
	RENTABILIDAD	0,09	

Abg. Patricia Martínez
Abogada Dictaminante
1 - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. / D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Gonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dr. Nelson Flores Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	QUIMFA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.S.A.	LABORATORIO AS FARM
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Nota Respuesta	C Fs. 34-64	C Fs. 12 y 14	C Nota Respuesta

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS , con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE 1
QUIMFA S.A.	8.154.983.200	2.038.745.800	22.655.808.000	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	13.422.700.200	3.355.675.050	14.603.826.360	CUMPLE
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	3.503.001.000	875.750.250	5.174.575.000	CUMPLE
LABORATORIOS AS FARM	7.519.999.500	1.879.999.875	3.889.394.334	CUMPLE

Conforme a la cantidad de copias de Contratos y/o facturaciones presentadas por las firmas PROSALUD FARMA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. y LABORATORIOS AS FARM, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT
PROSALUD FARMA S.A.	1	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	NUWIQ 500UI	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	C	C
LABORATORIOS AS FARM S.A	2	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			Unidad	VIAL	NUWIQ 1000UI	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	C	C
QUIMFA S.A.			Unidad	VIAL	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	C	C
PROSALUD FARMA S.A.	3	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	OCTANINE F	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	C	C
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			Unidad	VIAL	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	C	C
PROSALUD FARMA S.A.	4	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	OCTANINE F	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	C	C
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA			Unidad	VIAL	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas, especificaciones técnicas y muestras presentadas. El detalle de la evaluación se encuentra detallado en el ANEXO III. Con relación a la observación del acta de apertura, donde se cuestiona el % de inhibición, se aclara que las firmas QUIMFA S.A. y LABORATORIO AS FARM han presentado una declaración jurada del fabricante BAYER S.A. quien manifiesta que la incidencia de inhibidores totales del producto ofertado se encuentra por debajo del 30% requerido en el PBC. Se adjunta declaración jurada en el ANEXO III.

Lic. Ana Alonzo de Leguizamón
Comité de Evaluación
DGAE - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGAE - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Márquez
Dirección General de Salud
Programa Nacional de Sangre

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DECRETO 2992/19

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Asimismo, se procede a **disminuir** las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta aproximarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima S/ PBC	Cantidad Máxima S/ PBC	Cantidad Máxima AJUSTADA	Mejor Precio	Posición	ACEPTA ABAST	% ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima AJUSTADA
PROSALUD FARMA S.A.	1	250	500	456	4.800.000	1	MEJOR PRECIO	100%	250	456
LABORATORIOS AS FARM S.A	2	650	1.300	1.186	5.784.615	1	MEJOR PRECIO	50%	325	593
PROSALUD FARMA S.A.						2	MEJOR PRECIO	30%	195	356
QUIMFA S.A.						3	SI	20%	130	237
PROSALUD FARMA S.A.	3	150	300	273	3.908.000	1	MEJOR PRECIO	60%	90	164
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA						2	SI	40%	60	109
PROSALUD FARMA S.A.	4	150	300	273	7.767.669	1	MEJOR PRECIO	60%	90	164
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA						2	SI	40%	60	109

Para todos los casos los oferentes han expresado su conformidad para la adecuación de los precios a las menores ofertas.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

LABORATORIOS AS FARM S.A											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	325	593	1.879.999.875	3.430.276.695
MONTOS TOTALES										1.879.999.875	3.430.276.695

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	3.908.000	60	109	234.480.000	425.972.000
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	7.767.669	60	109	466.060.140	846.675.921
MONTOS TOTALES										700.540.140	1.272.647.921

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN.-

Abogada Dra. Leticia Segovia D.C.P. y D. Financiera M.S.P. y B.S.
Lic. Alonzo Comité de Evaluación DGCIES - MSPBS
Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGCIES - MSPBS
Dr. Nelson Andrés Marquez Red de Servicios de Sangre Programa Nacional de Sangre

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 500UI	Suecia / Alemania / Suiza	4.800.000	250	456	1.200.000.000	2.188.800.000
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 1000UI	Suecia / Alemania / Suiza	5.784.615	195	356	1.127.999.925	2.059.322.940
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	OCTANINE F	Suecia / Alemania / Suiza	3.908.000	90	164	351.720.000	640.912.000
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	OCTANINE F	Suecia / Alemania / Suiza	7.767.669	90	164	699.090.210	1.273.897.716
MONTOS TOTALES										3.378.810.135	6.162.932.656

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	130	237	751.999.950	1.370.953.755
MONTOS TOTALES										751.999.950	1.370.953.755

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
LABORATORIOS AS FARM S.A	2	1.879.999.875	3.430.276.695
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2, 3	700.540.140	1.272.647.921
PROSALUD FARMA S.A.	1, 2, 3, 4	3.378.810.135	6.162.932.656
QUIMFA S.A.	2	751.999.950	1.370.953.755
	MONTOS TOTALES	6.711.350.100	12.236.811.027

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN.-
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL VEINTISIETE.-

Este informe concluye en fecha 03 de abril del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Jefe de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE. con ID: 421679

								LABORATORIOS AS FARM S.A.						PROSALUD FARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo	Precio Total Maximo	%var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo	Precio Total Maximo	%var
1	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	4.200.000	250	500				-	-	-100	NUWIQ 500UI	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	4.800.000	1.200.000.000	2.400.000.000	14
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	5.454.839	650	1.300	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	3.759.999.750	7.519.999.500	6,05	NUWIQ 1000UI	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	5.784.615	3.759.999.750	7.519.999.500	6
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	3.400.000	150	300				-	-	-100	OCTANINE F	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	3.908.000	586.200.000	1.172.400.000	15
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	6.754.500	150	300				-	-	-100	OCTANINE F	SUECIA / ALEMANIA / SUIZA	7.767.669	1.165.150.350	2.330.300.700	15
										Precio Total	3.759.999.750	7.519.999.500				Precio Total	6.711.350.100	13.422.700.200	

								LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA						QUIMFA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo	Precio Total Maximo	%var	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo	Precio Total Maximo	%var
1	51131907-001	Factor 8 liofilizado	Unidad	VIAL	4.200.000	250	500				-	-	-100,00				-	-	-100
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	5.454.839	650	1.300				-	-	-100,00	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	6.273.064	4.077.491.600	8.154.983.200	15
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	3.400.000	150	300	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 U.I /10ML. KEDRION	ITALIA	3.909.000	586.350.000	1.172.700.000	14,97				-	-	-100
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	6.754.500	150	300	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	7.767.670	1.165.150.500	2.330.301.000	15,00				-	-	-100
										Precio Total	1.751.500.500	3.503.001.000				Precio Total	4.077.491.600	8.154.983.200	

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

Lic. Alex Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 25/2023**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 25/2023

En el marco de la **LPN N° 25/2023** *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE."*– **ID N° 421679**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020, 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**QUIMFA S.A.**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 21-32	N/A	N/A	N/A
3	**LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	Cumple SIPE Fs. 01-02	N/A	N/A	N/A
4	**LABORATORIOS AS FARM**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA QUIMFA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,94	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	460.354.157.625 / 61.862.394.654	7,44	4,69	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	0,48	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	6,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	0,63	CUMPLE

EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	267.425.684.284 / 130.036.353.686	2,06	294.187.988.135 / 155.276.772.886	1,89	309.664.839.893 / 107.087.512.002	2,89	2,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	130.036.353.686 / 370.405.597.795	0,35	155.276.772.886 / 414.801.452.307	0,37	107.087.512.002 / 450.031.289.132	0,24	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	91.199.966.658 / 78.000.000.000	1,17	105.795.403.637 / 78.000.000.000	1,36	159.924.731.164 / 98.000.000.000	1,63	1,39	CUMPLE

EMPRESA LABORATORIOS AS FARM

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.971.246.168 / 7.985.829.064	1,75	15.034.405.506 / 7.922.514.803	1,90	14.817.512.342 / 5.452.819.608	2,72	2,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.477.563.480 / 19.317.405.162	0,54	10.913.491.992 / 20.489.064.204	0,53	10.383.839.053 / 20.172.735.607	0,51	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	440.020.086 / 5.000.000.000	0,09	698.963.004 / 5.000.000.000	0,14	202.639.030 / 5.000.000.000	0,04	0,09	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

Lic. Lucía Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones.	R1

OFTE.	EMPRESAS	R1
1	**QUIMFA S.A.**	Cumple Nota Respuesta
2	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 34-64
3	**LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**	Cumple Fs. 12 y14
4	**LABORATORIOS AS FARM**	Cumple Nota Respuesta

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
QUIMFA S.A.	8.154.983.200	**2.038.745.800**	22.655.808.000	**CUMPLE**
PROSALUD FARMA S.A.	13.422.700.200	**3.355.675.050**	14.603.826.360	**CUMPLE**
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	3.503.001.000	**875.750.250**	5.174.575.000	**CUMPLE**
LABORATORIOS AS FARM	7.519.999.500	**1.879.999.875**	3.889.394.334	**CUMPLE**

Conforme a la cantidad de copias de Contratos y/o facturaciones presentadas por las firmas **PROSALUD FARMA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. y LABORATORIOS AS FARM,** se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 421679 - LPN N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 8 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 28 de diciembre del 2022
SIMESE N°: 162333/22
Memorando DOC-DLIC N°: 2199/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 23 de febrero del 2023 - 06 de marzo del 2023

***OFERENTE** : PROSALUD FARMA S.A: Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.*
La muestra fue evaluada por el Dr. Nelson Marquez representante del programa nacional de sangre.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *FACTOR 8 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*	*ITEM 2* *FACTOR 8 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*	*ITEM 3* *FACTOR 9 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*	*ITEM 4* *FACTOR 9 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*
Capacidad Técnica	Frascos conteniendo Factor de coagulacion VIII de 500 UI de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia A. Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º	Frascos conteniendo Factor de coagulacion VIII de 1.000 UI de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia A. Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º	Frasco conteniendo Factor de coagulación IX de 500 UI de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral o su equivalente, conteniendo solución de reconstitución para uso intravenoso en Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladiras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6.611/16 Art. 4°. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas cientificas indexadas.	Frasco conteniendo Factor de coagulación IX de 1000 UI de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral o su equivalente, conteniendo solución de reconstitución para uso intravenoso en Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladiras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6.611/16 Art. 4°. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas cientificas indexadas.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: NUWIQ 500UI* *Procedencia: SUECIA/ALEMANIA/SUIZA* *Precio: 4.800.000*	*Marca: NUWIQ 1000UI* *Procedencia: SUECIA/ALEMANIA/SUIZA* *Precio: 5.784.615*	*Marca: OCTANINE F* *Procedencia: AUSTRIA/ALEMANIA/SUIZA* *Precio: 3.908.000*	*Marca: OCTANINE F* *Procedencia: AUSTRIA/ALEMANIA/SUIZA* *Precio: 7.767.669*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**	**Muestra: CUMPLE**	**Muestra: CUMPLE**	**Muestra: CUMPLE**
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. An[illegible]onzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
9. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
10. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
11. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: OCTAPHARMA AG/PROSALUD FARMA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: OCTAPHARMA AG/PROSALUD FARMA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: OCTAPHARMA AG/PROSALUD FARMA S.A*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: OCTAPHARMA AG/PROSALUD FARMA S.A*
12. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
13. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 421679 - LPN N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 8 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 28 de diciembre del 2022
SIMESE N°: 162333/22
Memorando DOC-DLIC N°: 2199/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 23 de febrero del 2023 - 06 de marzo del 2023

OFERENTE : LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
La muestra fue evaluada por el Dr. Nelson Marquez representante del programa nacional de sangre.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3* *FACTOR 9 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*	*ITEM 4* *FACTOR 9 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*
Capacidad Técnica	Frasco conteniendo Factor de coagulación IX de 500 UI de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral o su equivalente, conteniendo solución de reconstitución para uso intravenoso en Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladiras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6.611/16 Art. 4°. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas cientificas indexadas.	Frasco conteniendo Factor de coagulación IX de 1000 UI de origen plasmático humano liofilizado con doble inactividad viral o su equivalente, conteniendo solución de reconstitución para uso intravenoso en Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos aprobados por Agencias Reguladiras de Alta Vigilancia conforme al Decreto 6.611/16 Art. 4°. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral o su equivalente publicados en revistas cientificas indexadas.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500UI/10ML KEDRION* *Procedencia: ITALIA* *Precio: 3.909.000*	*Marca: FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000UI/10ML KEDRION* *Procedencia: ITALIA* *Precio: 7.767.670*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**	**Muestra: CUMPLE**
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 20-21*	*CUMPLE. FOLIO 20-21*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 22-24/MB*	*CUMPLE. FOLIO 25-27/MB*
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 28-29*	*CUMPLE. FOLIO 28-29*

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 30***	***CUMPLE. FOLIO 31***
9. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. FOLIO 32***	***CUMPLE. FOLIO 32***
10. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 33-36***	***CUMPLE. FOLIO 33-36***
11. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE. FOLIO 37-88: KEDRION S.p.A / LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA***	***CUMPLE. FOLIO 37-88: KEDRION S.p.A / LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA***
12. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
13. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 421679 - LPN N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 8 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 28 de diciembre del 2022
SIMESE N°: 162333/22
Memorando DOC-DLIC N°: 2199/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 23 de febrero del 2023 - 06 de marzo del 2023

OFERENTE : ASFARM LABORATORIOS S.A. :Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
La muestra fue evaluada por el Dr. Nelson Marquez representante del programa nacional de sangre.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 2* *FACTOR 8 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*
Capacidad Técnica	Frascos conteniendo Factor de coagulacion VIII de 1.000 UI de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia A. Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: KOVALTRY 1000 UI* *Procedencia: EE.UU* *Precio: 5.784.615*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 16/ASFARM LABORATORIOS S.A*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. NOTA- RESPUESTA/ BAYER S.A*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 18/ ASFARM LABORATORIOS S.A*

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
9. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
10. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
11. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BAYER HEALTHCARE LLC/ BAYER PARAGUAY S.A/ASFARM LABORATORIOS S.A***
12. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
13. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 421679 - LPN N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 8 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 28 de diciembre del 2022
SIMESE N°: 162333/22
Memorando DOC-DLIC N°: 2199/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 23 de febrero del 2023 - 06 de marzo del 2023

OFERENTE : QUIMFA S.A : Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
La muestra fue evaluada por el Dr. Nelson Marquez representante del programa nacional de sangre.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 2* *FACTOR 8 LIOFILIZABLE. INYECTABLE*
Capacidad Técnica	Frascos conteniendo Factor de coagulacion VIII de 1.000 UI de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia A. Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: KOVALTRY 1000 UI* *Procedencia: EE.UU* *Precio: 6.273.064*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 16/ QUIMFA S.A*
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BAYER S.A*
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB*
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGCIES - MSPBS

6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 17/ QUIMFA S.A CUMPLE. NOTA-RESPUESTA BPAYD/BAYER PARAGUAY S.A***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
8. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
9. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
10. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
11. Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BAYER HEALTHCARE LLC/ BAYER PARAGUAY S.A/QUIMFA S.A***
12. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
13. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
14. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	***NO APLICA***

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIES - MSPBS